



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PRECANDIDATO Y PRECANDIDATA DE MOVIMIENTO CIUDADANO A GOBERNADOR O GOBERNADORA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el Estado de Hidalgo, de fecha 30 de diciembre de 2015; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno de selección y elección de candidatos y, en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Convocatoria citada, emite el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Se declara desierto el registro de precandidato y precandidata de Movimiento Ciudadano a **Gobernador o Gobernadora en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2015-2016**, toda vez que durante el periodo de registro la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitud de militantes ni de ciudadanos para participar en el proceso interno electivo.-----

SEGUNDO: Infórmese esta determinación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que subsane la postulación de candidato a Gobernador o Gobernadora en el Estado de Hidalgo y proceda de conformidad



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

con lo establecido en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de la Convocatoria.-----

TERCERO: Comuníquese a los integrantes de esa Asamblea Electoral Estatal de Movimiento Ciudadano en Hidalgo la determinación de esta Comisión.-----

***Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos***

México, D. F., a 16 de enero de 2016

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario